



# Coop. de Electricidad y Otros Servicios Públicos La Paz Ltda.

## Declaración Jurada de Electrodomésticos y Artefactos.

<b>Apellido y Nombre:</b>		<b>Usuario N°:</b>			
<b>Punto de Conexión:</b>					
<b>DNI/LE/LC del Titular:</b>					
ELECTRODOMÉSTICO/ARTEFACTO	Cant.	MARCA - MODELO CARACTERISTICAS	N° SERIE (de tenerlo)	AÑO Adquirido	Pot. (kW)
Acondicionador de aire (5000)					2,80
Acondicionados de aire (3000)					2,00
Acondicionador de aire (2700)					1,50
Acondicionador de aire (2300)					1,30
Estufa a cuarzo					1,20
Radiador electrico					1,20
Caloventor					2,00
Horno eléctrico					1,40
Termotanque					2,80
Ducha eléctrica					1,60
Heladera Comercial					0,30
Heladera con freezer					0,20
Freezer					0,19
Heladera sin freezer					0,15
Televisor de plasma					0,24
Televisor de pantalla plana					0,12
Televisor color común					0,07
Grabadora de DVD					0,01
Reproductora de DVD					0,01
Computadora personal de escritorio					0,30
Computadora personal portatil					0,11
Fotocopiadora					0,35
Impresora láser					0,46
Horno a microondas					0,90
Lavarropas automático					0,60
Lavarropas semiautomático					0,20
Secarropas centrífugo					0,24
Ventilador de techo					0,06
Ventilador de pie-Turboventilador					0,10
Cortadora de césped (1/2 a 3/4 HP)					0,50
Extractor de aire					0,03
Hidrolavadora					2,20
Centro musical-Minicomponente					0,08
Amoladora					2,20
Bordeadora					0,30
Cafetera eléctrica					0,80
Juguera					0,03
Lijadora					0,15
Lustraspiradora					0,75
Multiprocesadora					0,45
Plancha					1,00
Radiodespertador					0,07
Radiograbador					0,06
Secador de cabello manual					0,40
Video casetera					0,10
Bomba Centrífuga					0,00

<b>Otros:</b>					

**Reglamento de Suministro:**

**Art. 2.1 - Declaración Jurada:** "El usuario deberá informar correctamente, con carácter de declaración jurada, los datos que le sean requeridos al registrar su solicitud de suministro, aportando la información que se le exija a efectos de la correcta aplicación de este Reglamento y de su encuadre tarifario. Asimismo, deberá actualizar dicha información cuando se produzcan cambios en los datos iniciales o cuando así lo requiera la Distribuidora para lo cual dispondrá de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles administrativos."

**Art. 2.3 Dispositivos de Protección y Maniobra:** El usuario deberá colocar y mantener en condiciones operativas, a la salida de la medición y en el tablero principal, los dispositivos de protección y maniobra adecuados a la capacidad y/o características del suministro, conforme a los requisitos establecidos en la "Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la Asociación Eléctrotécnica Argentina o a la norma que disponga la Autoridad de Aplicación en el futuro.

**Declaro bajo juramento la fidelidad de los datos que anteceden, y me comprometo a notificar fehacientemente a la Coop. de Electricidad y O.S.P. La Paz Ltda., las modificaciones que puedan surgir a los mismos.**

Lugar y fecha:

---

Firma

DNI N°

Aclaración de firma